



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA

Modificación
Juana Iribarren Avalos

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar 05 JUN. 2014

Decreto Exento N° 2865,
Vistos:

1. Teniendo presente lo señalado en el Decreto Exento N° 1564 de fecha 24 de Marzo del año 2014 que contrata en calidad de Prestador de Servicios a don (ña) Juana Victoria Iribarren Avalos Rut N° 17.038.141-6.

2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde".

3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

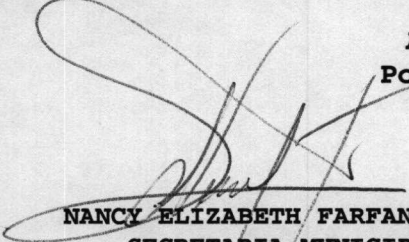
Decreto:

1.- Apruébese Modificación de los Puntos Tercero, Cuarto y Noveno del Convenio de Prestaciones de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y don (ña) Juana Victoria Iribarren Avalos Rut N° 17.038.141-6; debiéndose señalar lo que a continuación se menciona:

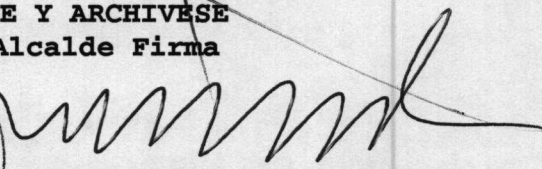
- Punto Tercero: La Municipalidad imputara los montos estipulados al ítem 114-05-01-133-000-000 Conace 60% Ley de Alcoholes, administración Fondos de Terceros.
- Punto Cuarto: Su honorario total mensual será de \$ 720.300 Impuesto Incluido.
- Punto Noveno: Sera desde el 01 de Junio del 2014 al 31 de Diciembre del 2014.

2°. Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasaran a formar parte el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
Por orden del Señor Alcalde Firma


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




HUMBERTO ARTURO ROJAS MARIN
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Carpeta de Personal
 - Interesado
 - Archivo Oficina de Partes.
- HARM/NEFR/PALT/HECP/leam.

Departamento de Personal.-